

Sahuayo, Michoacán, 19 de Enero del año 2018.-

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA DE UN INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. RAMON AVALOS GIL EN CUANTO VENDEDOR Y POR LA OTRA PARTE EL C. SANTIAGO AVALOS GIL, EN CUANTO PARTE COMPRADORA, CONTRATO QUE AMBAS PARTES SUJETAN AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE INSERTAN PREVIO LOS SIGUIENTES:

----- ANTECEDENTES:-----

--- UNICO.- Manifiesta el señor RAMON AVALOS GIL, bajo protesta de decir verdad que es legítimo propietario del lote numero 1 de la manzana 2 ubicado en la calle Prolongación Santiaguillo esquina Clemente Guerrero del Fraccionamiento "LA BARRAQUILLA DE ABAJO" en esta ciudad de Sahuayo Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:-----  
--- AL NORTE, 7.00 metros con propiedad privada.-----  
--- AL SUR, 7.00 metros con calle Prolongación Santiaguillo.-----  
--- AL ORIENTE, 25.26 metros con lote numero 2.------  
--- AL PONIENTE 24.63 metros con calle Clemente Guerrero.-----  
----Teniendo una extensión superficial de: 174.71 M2.------  
---Inmueble que adquirió mediante Contrato de compra venta celebrado como parte vendedora el C. ALFONSO GONZALEZ GALVEZ, y en cuanto parte compradora el C. RAMON AVALOS GIL.-----

---- Siguen manifestado los señores RAMON AVALOS GIL y SANTIAGO AVALOS GIL, que se encuentran debidamente capacitados para celebrar el presente contrato privado de compra-venta de inmueble mismo que sujetan a las siguientes:-----

----- CLAUSULAS:-----

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente el carácter con el que celebran el presente contrato de compraventa.-----

---SEGUNDA.- EL SEÑOR RAMON AVALOS GIL, V E N D E , a favor del C. SANTIAGO AVALOS GIL, quién C O M P R A, la totalidad del lote urbano que se ubica en calle Prolongación Santiaguillo número lote 1, interior manzana 2, esquina Clemente Guerrero del fraccionamiento "LA BARRANQUILLA DE ABAJO" en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, con medidas linderos descritos ya en el antecedente único de este contrato motivo de esta compraventa.-----

--- TERCERA.- El precio de la presente operación, es la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que la parte compradora entrega a la parte vendedora a la firma del presente contrato de compraventa y por este medio le acusa el más formal de los recibos.-----

--- CUARTA.- Las partes acuerdan en que la posesión del inmueble la parte vendedora se la entrega a la parte compradora desde este momento, y acuerdan que los gastos de la escrituración serán por cuenta de la parte compradora.-----

--- QUINTA.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato de compraventa no existe dolo, error, mala fé, violencia física o moral, o cualquier

otro vicio del consentimiento que pudiese afectar la eficacia del presente contrato.

--- **SEXTA.**- Para todo lo relacionado a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a las leyes y tribunales de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, renunciando a cualquier otro fuero que ahora o en el futuro les pudiese corresponder. -----

---**SEPTIMA.**- Las partes acuerdan que los trámites y costos relativos a la expedición de Título de Propiedad del inmueble materia del presente contrato, así como la inscripción del mismo en el Registro Público de la Propiedad serán llevados a cabo y asumidos en su totalidad por la parte compradora liberando de cualquier responsabilidad que de ellos derive al enajenante. -----

**EL VENDEDOR:**

*Ramon Avalos Gil*

**RAMON AVALOS GIL.-**

**EL COMPRADOR:**

  
**SANTIAGO AVALOS GIL.-**

**TESTIGOS:**

**M. TERESA GIL MAGAÑA.-**

**ANGELICA CRISTINA AVALOS GIL.-**